

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE FEBRERO DE 2023 DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**



En la ciudad de Cusco, siendo las 10:00 horas del ocho de febrero del año dos mil veintitres, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de aulas generales ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
 Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
 Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
 Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
 Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
 Dra. Herminia Callo Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
 Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
 Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
 Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
 Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Director de la Escuela de Posgrado
 Mg. Ricardo Fernández Lorenzo, Director de Promoción del Deporte
 Sr. Gabriel Manrique Loayza, representante estudiantil
 Sr. Alex Alipio Sencia Zapata, representante estudiantil
 Srta. Isabel Espinoza Vilca, representante estudiantil
 Srta. Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco, representante estudiantil
 Sr. Jhoel Cristian Muñoz Cardenas, representante estudiantil
 Abg. Omar Portugal Mayorga, Asesor Legal (e)
 Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General procede a dar lectura a las actas de sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022 y, de sesión extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2023, que son aprobadas y suscritas.

III. LECTURA DE DESPACHO

1. **PROPUESTA DE COORDINADOR PARA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO AL MG. ING. OLMER CLAUDIO VILLENA LEÓN.**
Oficio N.º 061- 2023- VRAC-UAC
 Pasa a orden del día.
2. **PROPUESTA DE INCREMENTO REMUNERATIVO PARA EL AÑO 2023, A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO, NO SINDICALIZADO DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA**

**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO****Oficio N.º 018- 2023- VRAD-UAC**

Pasa a orden del día.

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE BIENES DADOS DE BAJA VENDIDOS MEDIANTE SUBASTA**Oficio N.º 019- 2023- VRAD-UAC**

Pasa a orden del día.

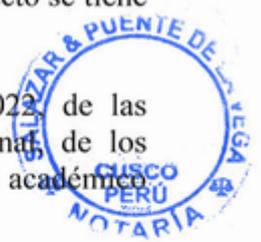
4. **SOLICITA IMPLEMENTAR EL CICLO ACADÉMICO DE NIVELACIÓN PRESENTADA POR REPRESENTANTES ESTUDIANTILES “SOMOS ANDINA”**
Carta s/n de Somos Andina del 06 de febrero de 2023
Pasa a orden del día.
5. **SOLICITA RATIFICACIÓN N.º 014-2023-FCSYHH/-UAC QUE DESIGNA DIRECTORA DE ESCUELA DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL A LA MG. SILVIA EMMA LEON SANCHEZ**
Oficio N.º 006-2023-FCSYHH-UAC
Pasa a orden del día.
6. **SOLICITAN AMPLIACIÓN DE VACANTES EXAMEN DE ADMISIÓN CPCPI-2023-I CICLO ORDINARIO**
Solicitud s/n de fecha 16 de enero de 2023
Pasa a orden del día.
7. **INCREMENTO REMUNERATIVO PARA EL AÑO 2023 PARA EL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO DE PREGRADO POR COSTO DE VIDA**
Oficio N.º 019- 2023- VRAD-UAC
Pasa a orden del día.

IV. INFORMES**La Rectora informa:**

- Del pronunciamiento del Tribunal Constitucional y la Ley Universitaria.
- De la reunión convocada por la Asociación de Universidades del Perú, para tratar el tema sobre la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró improcedente la inconstitucionalidad presentada por SUNEDU y a través de la Ley N° 31520 restituye la autonomía universitaria y de la composición del Consejo Directivo de SUNEDU incorporando a un representante de una universidad privada.
- Considerando la posición de la universidad ante la Ley N° 31520, se ha recepcionado la comunicación recibida de SUNEDU, referida a la conclusión del procedimiento de licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, queda constancia que la UAC se ha alineado a la reforma universitaria que se inicia con la dación de la cita Ley, y destaca el trabajo en el ámbito de la calidad académica conforme se evidencia en el Plan Estratégico Institucional, en ese sentido refiere que debemos mantenernos en el camino de la calidad al margen de la exigencia externa de control, precisando que institucionalmente la Universidad, seguirá trabajando en el tema de acreditar la calidad en el servicio académico y su

aseguramiento en el marco del modelo educativo, refiere que al respecto se tiene reuniones con los Vicerrectorados y los Decanatos.

El Vicerrector Académico, informa de los resultados de gestión 2023, de las actividades académicas según los ejes del Plan Estratégico Institucional, de los resultados de los procesos de admisión por modalidades, del calendario académico 2023-I, del proceso de matrículas, entre otros aspectos de su ámbito.



El Vicerrector Administrativo, informa de las actividades destacadas de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Comité de Adquisiciones y Obas, Dirección de Bienestar Universitario, aspectos tributarios y de seguros, respondiendo la gestión administrativa, con el esfuerzo colaborativo de cada una de las unidades del Vicerrectorado Administrativo, orientada a una mayor eficiencia en el uso de los recursos institucionales.

El Vicerrector de Investigación, informa de las actividades de participación institucional en los Proyectos de Investigación 2023- PROCIENCIA, de investigaciones aplicadas, de publicaciones, de capacitaciones y publicaciones de artículos científicos de docentes por facultades, filiales, datos de bibliometría, producción en Scopus, reporte de producción científica del 2012 al 2022, solicitudes de patentes, entre otras actividades de producción científica.

La Rectora en uso de su participación complementa en lo respecta a patentes concedidas al 2022 indica que la Universidad, ocupa el puesto 18 con una patente, en cuanto a solicitudes de patentes se tiene el 17 lugar, en el año 2022 estamos en el onceavo lugar con ocho patentes.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa del reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Cusco, de la conclusión de obra, entre otras actividades académicas de matrícula, homologaciones y designación de Coordinador en la Filial Puerto Maldonado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa de la implementación QR, segundas especialidades y la participación en el proyecto Erasmus, entre otras actividades académicas.

1683

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, informa de las actividades académicas y del funcionamiento de la EP de Educación en Av. de la Cultura, entre otros aspectos académicos.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa de las actividades académicas de matrícula, sobre los casos de renuncia de docentes contratados, de las coordinaciones con universidades extranjeras y Ministerio de Vivienda, para suscribir convenios y viene organizando cursos de riesgos a nivel de la Sede Cusco y Filiales, entre otras actividades académicas de la Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, informa de la implementación de pizarras interactivas en aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la formulación del Plan de Trabajo 2023, de las coordinaciones con Filiales, entre otros aspectos académicos.



El Director de la Escuela de Posgrado, informa que viene formulando el proyecto de innovación curricular para maestrías y doctorados en las modalidades semipresencial y a distancia, según estándares de SUNEDU.

El Director de Promoción del Deporte, informa de las actividades deportivas para el Semestre 2023-I a nivel de estudiantes, docentes y no docentes.

A nivel de representantes estudiantiles, la Srta. Nohely Luna, informa del directorio mundial de egresadas de Medicina Humana, el Sr. Gabriel Manrique de su participación en la Comisión de Hostigamiento Sexual, de las reuniones con compañeros de clases virtuales, de los canales de información de tarifario 2023, de las actividades de investigación y coordinaciones con estudiantes de Medicina Humana.

La Secretaria General, informa los Convenios institucionales suscritos y reportados por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de diciembre 2022:

1. Oficio N.º 14-2023-DICONI, 06 de febrero de 2023, Convenio Específico de Cooperación docente asistencial entre el Hospital FAP Regional del Sur de Arequipa y la UAC, suscrita el 12 de diciembre de 2022, con vigencia de 3 años.
2. Oficio N.º 16-2023-DICONI, 06 de febrero de 2023, Convenio de institución aliada Society For Innovation in Mining Perú-SIMP SAC, suscrito el 21 de octubre de 2022, con vigencia de 2 ediciones. OBJETO: Establecer las bases de colaboración e intercambio a partir de establecimiento de acciones conjuntas en el conocimiento y difusión de la minería en nuestro país.

Respeto a los informes de viajes al exterior señala que se ha recepcionado los siguientes informes:

1. Oficio N.º 080-2023-FCSa, 03 de febrero de 2023, sobre informe de viaje en comisión de servicios- Sexto Encuentro Internacional de Simulación Clínica SIMEX 202 del 9 al 15 de noviembre de 2022-México

Autorización de viaje en Comisión de servicios otorgado mediante Resolución N.º 469-R.2022-UAC

Informe de Mg. Cristabel Nilda Rivas Achahui
Informe de Méd. Carlos Virto Concha.

V. PEDIDOS

- El Director de la Escuela de Posgrado pide se conforme un Comité de reorganización y reestructuración de la Escuela de Posgrado, desde el enfoque académico como administrativo, puesto que se tiene que revisar estándares, así como ver el tema de actualización de reglamentos y documentos de la Escuela de Posgrado.

El estudiante Gabriel Manrique pide la presencia de un estudiante en la Comisión que se va a conformar.

El Consejo Universitario DISPONE se derive al Vicerrectorado Académico, para efectuar las coordinaciones con la EPG y, en mérito al pedido del representante estudiantil se canalice la presencia de un estudiante en la Comisión, encomienda tomar nota a ambos intervinientes.



- El representante estudiantil Alex Alipio Sencia Zapata pide se les otorgue un documento a través del cual se les brinde las facilidades y permisos correspondientes a la representación estudiantil ante al Consejo Universitario de la UAC, para desarrollar funciones propias de su representatividad.

El Consejo Universitario DISPONE exhortar a los decanos, directores de departamentos y escuelas profesionales, docentes y jefes de práctica, le brinden las facilidades y permisos correspondientes a la representación estudiantil ante al Consejo Universitario de la UAC, para tal motivo se adjunta la lista de los representantes estudiantiles:

Nº	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	ESCUELA PROFESIONAL
1	Gabriel Manrique Loayza	Contabilidad
2	Alex Alipio Sencia Zapata	Derecho
3	Isabel Espinoza Vilca	Administración de Negocios Internacionales
4	Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco	Medicina Humana
5	Jhoel Cristian Muñoz Cardenas	Tecnología Médica: Terapia Física y Rehabilitación

- El representante estudiantil Sr. Alex Alipio Sencia Zapata, pide que cuando se materialice el inicio de clases presenciales en el presente semestre académico se organice una charla informativa para poner en conocimiento a los estudiantes el tema de las dispensas de estudios y dispensa académica, ahora denominada retiro de asignaturas, ello con la finalidad de evitar cualquier situación o problema que se pueda suscitar posteriormente con los estudiantes respecto al tema.

El pleno del Consejo Universitario al respecto DISPONE encargar su tratamiento al Vicerrectorado Académico.

- El Vicerrector Académico refiere que se ha realizado un diagnostico en filiales y a partir de tomar conocimiento respecto al desempeño de cargos directivos en los que se tienen que cumplir funciones, se ha visto que no tiene un documento oficial.

El pleno del Consejo Universitario al respecto DISPONE que sean los decanos quienes formalicen y canalicen esas situaciones mediante actos administrativos que correspondan, por lo que encomienda tomar nota a los decanos.

- Así mismo pide el Vicerrectorado Académico a los decanos concretar la carga académica, si bien es cierto refiere hay dificultades, cambios y ajustes, sin embargo, a pesar de que su Despacho efectúa el control concurrente se ha podido verificar que hay designaciones, cargos que no están contemplados en MOF, COP.

El pleno del Consejo Universitario al respecto ENCOMIENDA tomar nota a los Decanos.



- El Vicerrector de Investigación para proceso de indización de la Revista Científica, Cultural Yachay, solicita al Vicerrectorado Administrativo ampliar el presupuesto para lograr ese objetivo.

Respecto al cual el Vicerrector Administrativo refiere que el pedido puede ser factible, sin embargo, recomienda presente a su Despacho el proyecto correspondiente para su evaluación, el Consejo Universitario recomienda tomar nota al Vicerrectorado de Investigación.

- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita el incremento de remuneraciones en favor de los Secretarios Académicos, pedido que señala ha formalizado a través del Oficio N.º1598-2022-FCSa-UAC, ello por la recargada labor que desempeñan.

Sobre el particular el Vicerrector Administrativo, refiere que el pedido se encuentra en trámite y esta para opinión en Asesoría Legal.

- A su turno y, en concordancia con el pedido efectuado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura solicita además se le brinde un personal de apoyo a los secretarios académicos por la recargada labor, refiere que elevaron un documento al Vicerrectorado Administrativo para posibilitar un mejor servicio.

A lo cual refiere el Vicerrector Administrativo que se encuentra en trámite y a la espera de opinión en Asesoría Jurídica.

- Así mismo pide transparentar la estructura de costos de docentes, cargos de investigación, etc. para ver qué escuelas profesionales son deficitarias.
- Pide al Vicerrectorado Administrativo se transparente el Plan de Trabajo de estructura de costos, por facultades y Escuela de Posgrado.

El Vicerrector Administrativo señala en cuanto a la estructura de costos de escuelas profesionales deficitarias que se dispone de un plan de trabajo que preside la Oficina de Marketing, Promoción e Imagen Institucional, refiere que estos días va a visitar y solicitar actual, refiere que se va a transparentar la estructura de costos de cada escuela profesional ya que hay una comisión que trabaja gradualmente en relación a ello.

- En mérito a las nuevas implementaciones efectuadas con equipos nuevos en las aulas, solicita repotenciar los equipos retirados para implementación de sala de docentes.

En cuanto al último pedido, el Vicerrector Administrativo refiere que luego de cumplir los canales correspondientes se atenderá en su momento siempre y cuando se solicite a través del procedimiento correspondiente.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita el uso de ambientes destinadas a oficinas administrativas dentro de la Facultad a su cargo, por lo que pide la reubicación de la Dirección de Bienestar Universitario y del SUDUAC.

El Vicerrector Administrativo, refiere que el pedido debe efectuar el Decano por medio oficial

- También pide se acelere el tema el pedido del Blumen que solicitó Economía para su Facultad.

En lo que concierne a este pedido el Vicerrector Administrativo refiere que está aprobado el Blumen en el Plan Operativo Institucional, pero a la fecha no se hizo el requerimiento correspondiente.

- La representante estudiantil Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco, refiere que por el cambio de currícula 2016 al 2020 que efectuó la Universidad en el doceavo ciclo, de la Escuela Profesional de Medicina Humana se lleva 23 créditos y al no tener nota ponderada de 17 o no alcanzar la citada nota se cobra el crédito extra en su pensión, por lo que solicita una excepción no solo en favor de los estudiantes que están con esa particularidad en este semestre académico sino para los estudiantes que estén en la misma situación en los próximos semestres.

Al respecto el Vicerrectorado Académico sugiere que la estudiante presente en Coordinación y a través de su Director de Escuela Profesional de Medicina Humana, un estudio global para su propuesta técnica.

En ese sentido el Consejo Universitario DISPONE que los estudiantes deben formular el pedido al Vicerrector Académico para que se formalice, pedido que debe contar visto bueno de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Director de Escuela Profesional de Medicina Humana por lo que recomienda tome nota la estudiante.

- Los representantes estudiantiles Sr. Gabriel Manrique Loayza y la Srta. Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco, solicitaron de manera conjunta se actualice el aplicativo Willay, a efectos de que se pueda ampliar dicho aplicativo para el proceso de matrícula, señalan que este aplicativo no está debidamente difundido y su funcionalidad es limitada, sin embargo han podido tomar conocimiento que esta se puede ampliar a las matrículas, para lo cual se debe actualizar a fin de que pueda ser usada incluso en los equipos móviles y con ello facilitar el proceso de matrícula.

Sobre el particular, el pleno del Consejo Universitario DISPONE derivar al Vicerrectorado Académico para que en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección Servicios Académicos puedan evaluar la pertinencia de implementar en la citada aplicación, la matrícula en la plataforma móvil.

- El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza solicita:
 1. La modificación del Artículo 15° del Reglamento de Consejo Universitario debiendo por tanto añadir que los informes sean presentados por los consejeros por escrito y la sustentación debe ser fundamentada en 3 minutos ante el pleno del Consejo Universitario

Al respecto al Decano de la Facultad de Derecho tiene una posición distinta a la petición del representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, señalando





que los informes sean orales, sin embargo, pide se controle el tiempo de participación en los informes, conforme el Reglamento.

El Vicerrector de Investigación pide se debe uniformizar los informes, es decir si son orales o escritos.

Evaluable y llevado a votación se acuerda por mayoría de votos con 7 votos a favor de que la presentación de los informes en sesiones ordinarias sea por escrito y el sustento sea por tres minutos y 5 votos que sea opcional, debiéndose por tanto modificar el Art. 15° del Reglamento de Interno de Consejo Universitario de la UAC.

2. En la Comisión de Reorganización y Reestructuración de la Escuela de Posgrado, que consideren el enfoque académico como administrativo, pide se incluya a un estudiante pedido que se ya fue considerado en el pedido del Director de la Escuela de Posgrado.
3. Respeto al Sistema ERP University señala , que se puede apreciar el Promedio Ponderado Acumulado y Promedio Semestre Anterior en el referido ERP, pero la opción que no brinda es el ranking o cuadro de méritos por Escuela Profesional, en ese sentido solicita la Consejo Universitario se evalúe la posibilidad de que también pueda contener el ranking o cuadro de méritos por escuela profesional, el quinto superior y tercio superior, ello solo para conocimiento y sin valor oficial, información que además es necesaria para postular a becas internas y externas.

El Consejo Universitario con referencia al pedido DISPONE derivar al Vicerrectorado Académico para que en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección Servicios Académicos puedan evaluar la pertinencia de implementar lo solicitado y detallado previamente.

4. Pide se evalúe la posibilidad de que se implemente en el Reglamento sobre hostigamiento sexual para docentes y estudiantes de la Universidad Andina del Cusco, el tema de hostigamiento y acoso sexual entre estudiantes, para lo cual señala se debe implementar políticas de acoso.

Al respecto el representante estudiantil Alex Alipio Sencia Zapata, refiere que ha tomado conocimiento que en otras universidades se han implementado cámaras de video, hecho que ayuda sustancialmente cuando se suscitan este tipo de problemas.

Considerando que dicho pedido requiere evaluación y análisis, el pleno del Consejo Universitario DISPONE derivar al Presidente de la Comisión Disciplinaria para actos de hostigamiento sexual y en coordinación con Oficina de Asesoría Jurídica, puedan evaluar la pertinencia de implementar lo solicitado y detallado por el estudiante Gabriel Manrique.

En cuanto a las cámaras filmadoras el Vicerrector Administrativo refiere que se instalará más cámaras de video y en algunos casos se renovará, encargo encomendado a la Unidad de Servicios Generales, sin embargo, ha sido autorizado a la Unidad de Abastecimientos, la adquisición de cámaras.

5. Solo con fines de conocimiento y para informar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura en el desempeño de su representación estudiantil solicita conocer respecto al caso de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Trasladada la pregunta y en referencia al tema la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, refiere que recién va a poner en conocimiento de su Consejo de Facultad por haber tomado conocimiento su persona recientemente a fines del año pasado.

6. Solicita de manera verbal se efectúe el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en mérito a que considera que dicha denominación no engloba a las escuelas profesionales de Marketing, Finanzas y Administración de Negocios Internacionales, escuelas profesionales recientemente incorporadas.

A su opinión el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables pide se emita una resolución que disponga el cambio de denominación.

Sin embargo, a su participación el Vicerrector de Investigación pide se considere la implicancia que se tendría por la SUNEDU, para ver la factibilidad del pedido.

Al respecto el Vicerrector Administrativo propone se conforme una comisión a fin de que se formule el proyecto adecuado para el cambio de denominación de la FCEAC.

Evaluated y llevado a votación se acuerda por unanimidad CONFORMAR la Comisión que se encargará de tratar, evaluar y emitir una propuesta respecto a la factibilidad de cambio de nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco de acuerdo al detalle siguiente:

PRESIDENTE:

- Dr. Rubén Mariño Loaiza -Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

INTEGRANTES:

- Abog. Manuel Marco Fernández García- Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
- Mg. Waldo Caballero Mujica -Jefe de la Oficina de Marketing, Promoción e Imagen Institucional
- Mg. Sara Cabrera Márquez - Coordinación de Gestión con la SUNEDU
- Sr. Andrés Paredes Jaen - Representante de los estudiantes (EP. de Contabilidad)

- El representante estudiantil Jhoel Cristian Muñoz Cárdenas pide:

1. Análisis del tránsito vehicular en Qollana, ello considerando que los estudiantes van a retornar a lo presencial, en mérito a lo cual solicita pedir que



la Municipalidad de San Jerónimo pueda poner una señalética y semáforo para salvaguardar la seguridad de los estudiantes.

Por su parte de la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura solicita se pueda ver la posibilidad de que se ponga alguna señalética, o señales de información para salvaguardar la seguridad de los estudiantes en lo que corresponde al frontis del campus de Larapa.

El Consejo Universitario DISPONE que el estudiante formalice su pedido, ante el Vicerrectorado Administrativo el mismo que en coordinación con la Oficina de Infraestructura y Obras verá la posibilidad de que se viabilice el pedido, de igual forma se le dispone a la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura formalice su petición.

2. Con la finalidad de facilitar los pagos, pide si se podría ampliar el pago de los servicios académicos a través de billeteras digitales como por ejemplo por YAPE, PLIN.

El Consejo Universitario DISPONE que el estudiante formalice su pedido, ante el Vicerrectorado Administrativo el mismo que en coordinación con la Unidad de Tesorería verá la posibilidad de que se atienda el pedido.

- La Rectora por su parte solicita la conformación de una comisión de equipos de trabajo - Scala Learning, con el propósito de implementar la modalidad en lo que respecta al modelo educativo a distancia en la UAC, refiere que hay precisiones del contexto actual para que se implemente las modalidades, por lo cual se debe formar la comisión general y las subcomisiones.

Evaluado y llevado a votación se acordó por unanimidad CONFORMAR la Comisión de equipos de trabajo - Scala Learning, con el propósito de implementar la modalidad sobre el modelo educativo a distancia en la UAC, las mismas que están conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN GENERAL

Dr. Luis Mendoza Quispe. Presidente.

SUB-COMISIONES

1. EQUIPO ACADÉMICO

Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe	Vicerrector Académico	lmendozaq@uandina.edu.pe
Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia	Dirección de Desarrollo Académico	Llima@uandina.edu.pe
Mg. Rosaura Torre Rueda	Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria	Rtorre@uandina.edu.pe
Mg. Silvia Emma León Sánchez	Dirección de Estudios de Formación General	Sleon@uandina.edu.pe
Mtro. Ricardo Sánchez Garrafa	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	Rsanchez@uandina.edu.pe

2. TECNOLOGÍA Y OPERACIÓN

Mtro. María Isabel Acurio Gutiérrez	Dirección de Tecnologías de la Información	Macurio@uandina.edu.pe
-------------------------------------	--	------------------------

Mg. Mónica Marca Aima	Dirección de Servicios Académicos	Mmarca@uandina.edu.pe
Mtro. Ricardo Sánchez Garrafa	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	Sánchez@uandina.edu.pe



3. EQUIPO DE OPERACIÓN – ALTA DIRECCIÓN

Dr. Fortunato Endara Mamani	Vicerrector Administrativo	Fendara@uandina.edu.pe
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe	Vicerrector Académico	Lmendoza@uandina.edu.pe
Mtro. Fernando Philco Prado	Dirección de Administración	Fphilco@uandina.edu.pe
Mtro. Ricardo Sánchez Garrafa	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	Sánchez@uandina.edu.pe

4. EQUIPO DE MARKETING

Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe	Vicerrector Académico	Lmendoza@uandina.edu.pe
Mtro. Ricardo Sánchez Garrafa	Dirección de Cooperación Nacional e Internacional	Sánchez@uandina.edu.pe
Rectorado	Rectorado	Rectorado@uandina.edu.pe
Mg. Waldo Caballero Mujica	Equipo de Marketing	Wcaballerom@uandina.edu.pe

VI. ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITA APROBACIÓN DE FERIADOS NO LABORABLES EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. Oficio N.º 1172-2022- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR feriado no laborables en la Universidad Andina del Cusco para el año 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

1	Año Nuevo	01 de enero de 2023
2	Jueves y Viernes Santo	6 y 7 de abril de 2023
3	Día del Trabajo	01 de mayo de 2023
4	Aniversario de la Universidad Andina del Cusco	23 de mayo de 2023
5	Corpus Christi (Sede Central y Filiales)	8 de junio de 2023
6	Inti Raymi	24 de junio de 2023
7	San Pedro y San pablo	29 de junio de 2023
8	Día de Profesor Universitario (fecha movable según convenio)	12 de julio de 2023
9	Día del Trabajador Universitario (fecha movable según convenio)	21 de julio de 2023
10	Fiestas de la Independencia	28 y 29 de julio de 2023
11	Santa Rosa de Lima	30 de agosto de 2023
12	Combate de Angamos	08 de octubre de 2023
13	Día de Todos los Santos	1 de noviembre de 2023
14	Día de los difuntos	2 de noviembre de 2023



15	Inmaculada Concepción	8 de diciembre de 2023
16	Batalla de Ayacucho	9 de diciembre de 2023
17	Navidad	25 de diciembre de 2023

ADICIONAL FILIAL DE PUERTO MALDONADO

1	Aniversario de Fundación de Puerto Maldonado	10 de julio de 2023
2	Día de la festividad de la castaña	2º viernes del mes de agosto de 2023
3	Festival "Sine Do Dari" Fiesta de mi Tierra	27 de setiembre de 2023
4	Aniversario del Departamento de Madre de Dios	26 de diciembre de 2023

ADICIONAL FILIAL DE QUILLABAMBA

1	Aniversario de la denominación de Villa Quillabamba	29 de noviembre de 2023
2	Aniversario de la Filial Quillabamba	6 de setiembre de 2023
3	Aniversario de la Provincia de La Convención	25 de julio de 2023

ADICIONAL FILIAL DE SICUANI

1	Aniversario Filial Sicuani	17 de abril de 2023
2	Aniversario de la Provincia de Canchis	14 de octubre de 2023
3	Aniversario del Distrito de Sicuani	4 de noviembre de 2023

2. SOLICITA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES.

Oficio N.º 24-2023- VRAC-UAC

El Vicerrector Administrativo al tomar conocimiento de la petición recomienda que para lo posterior se le haga llegar con tiempo prudencial el tema de los presupuestos para su análisis correspondiente.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Presupuesto de alumnos ingresantes del programa de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2023-I, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro forma parte en anexo del expediente presentado.

3. SOLICITA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE OBSTETRICIA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES.

Oficio N.º 25-2023- VRAC-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el presupuesto de los alumnos ingresantes de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia para el Semestre Académico 2023-I en: Emergencias Obstétricas y Alto Riesgo Obstétrico correspondiente a la Doceava Promoción Ciclo-I, conforme se anexa a continuación:

PRESUPUESTO ALUMNOS INGRESANTES - SEGUNDA
ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA EN: EMERGENCIAS
OBSTÉTRICAS Y ALTO RIESGO OBSTÉTRICO
I CICLO - DOCEAVA PROMOCIÓN
2023-I



15 PARTICIPANTES

ACTIVIDAD AUTOFINANCIADA POI 2023

I.- INGRESOS (SEMESTRAL)

CONCEPTO	Nº DE PAGOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.
Derecho de Inscripción	15	342.00	5,130.00
Derecho de Matrícula	15	404.00	6,060.00
Primera Cuota	15	488.00	7,320.00
Segunda Cuota	15	488.00	7,320.00
Tercera Cuota	15	488.00	7,320.00
Cuarta Cuota	15	488.00	7,320.00
Quinta Cuota	15	488.00	7,320.00
TOTAL INGRESOS			47,790.00

II.- EGRESOS

II.-1.- ASIGNACIONES

CONCEPTO	Nº DE PAGOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/
ASIGNACION A DOCENTES LOCALES	4	1,700.00	6,800.00
ASIGNACION A DOCENTES INVITADOS DE LA CIUDAD DE LIMA	1	2,000.00	2,000.00
SUB TOTAL ASIGNACIONES			8,800.00

II.-2.- OTROS EGRESOS

CONCEPTO	TOTAL S/
PAGO DE 9% A ESSALUD	792.00
13% GASTOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION IMPREVISTOS	6,212.70
SUB TOTAL OTROS EGRESOS	200.00
TOTAL EGRESOS	7,204.70

III.- RESUMEN

CONCEPTO	TOTAL S/
TOTAL INGRESOS	47,790.00
TOTAL EGRESOS	16,004.70
SALDO A FAVOR	31,785.30

4. SOLICITA APROBACIÓN DE DIRECTIVA N.º1-2023-VRAC-UAC
“DIRECTIVA SOBRE MATERIAL DE USO EN SESIONES DE CLASE PARA



LAS ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Oficio N.º 57-2023- VRAC-UAC

El estudiante Gabriel Manrique, sugiere se incorpore lo siguiente: “y otros pertinentes a las especialidades” en Disposiciones Generales.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la Directiva N° 1-2023-VRAC-UAC, Directiva sobre material de uso en sesiones de clase para las asignaturas de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto se encuentra como anexo al expediente presentado.

5. SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: "ESCALERA DE EVACUACIÓN PRESURIZADA DEL PABELLÓN DE DERECHO DE LA UAC".

Oficio N.º 008-2023-VRAD-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la Ampliación de Plazo N.º 01 de la obra: “Escalera de evacuación presurizada del pabellón de Derecho de la Universidad Andina del Cusco” por (5) días calendarios siendo la nueva fecha de finalización de la obra será el 18 de enero de 2023, ampliación que se solicita por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

6. SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA OBRA: "ESCALERA DE EVACUACIÓN PRESURIZADA DEL PABELLÓN DE DERECHO DE LA UAC".

Oficio N.º 009-2023-VRAD-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR, la ampliación de plazo N.º 02 de la Obra: "Escalera de evacuación presurizada del pabellón de derecho de la Universidad Andina del Cusco" de la Universidad Andina del Cusco por 2 días calendarios, siendo la nueva fecha de finalización de la Obra el 20 de enero de 2023, ampliación que además generará un incremento de gastos generales variables, el cual se regularizará en la respectiva liquidación de obra y, DISPONER la elaboración de la adenda respectiva al Contrato N° 121 -2022-OAJ-UAC, celebrado con el contratista AICON CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. , ampliación que se solicita por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

7. SOLICITA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "SISTEMA DE ABLANDAMIENTO CENTRALIZADO DE AGUA PABELLÓN CSQB DEL CAMPUS QOLLANA".

Oficio N.º 010-2023-VRAD-UAC

El Vicerrector Administrativo eleva a consideración del Honorable Consejo Universitario, el Informe N.º 018-2023-OIO-UAC de fecha 27 de enero de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras, el cual solicita se conforme el Comité de Recepción de la Obra: “SISTEMA DE ABLANDAMIENTO CENTRALIZADO DE AGUA PABELLÓN CSQB DEL CAMPUS QOLLANA” de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que propone su conformación con profesionales de garantizada trayectoria, ello en cumplimiento a lo estipulado en las bases y el contrato, sin embargo luego de evaluar la propuesta, el pleno del Consejo Universitario a petición de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud dispone se incorpore a la citada autoridad como integrante del Comité propuesto.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "SISTEMA DE ABLANDAMIENTO CENTRALIZADO DE AGUA PABELLÓN CSQB DEL CAMPUS QOLLANA" de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



Nº	PROFESIONAL PROPUESTO	COMITÉ	CARGO
1	Ing. Edson Julio Salas Fortón	Presidente	Director de Innovación y Emprendimiento
2	Dra. Yanet Castro Vargas	Integrante	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
3	Dr. Luis Fernando Pacheco Otalora	Integrante	Centro de Investigación Biomédicas
4	Arq. Luis Angel Limachi Chalco	Integrante	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras
5	Ing. Manuel Eder Mamani Yanque	Integrante	Supervisor de Mantenimiento
6	Ing. Fratelly Victor Mayta Chuquitapa	Integrante asesor	Supervisor de Obra

**8. SOLICITA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "ESCALERA DE EVACUACIÓN DEL PABELLÓN DE DERECHO".
Oficio N.º 011-2023-VRAD-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad CONFORMAR el Comité de Recepción de obra: "Escalera de Evacuación Presurizada del Pabellón de Derecho de la Universidad Andina del Cusco", de acuerdo con el detalle siguiente:

PROFESIONAL PROPUESTO	COMITÉ	CARGO
Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga	Presidente	Decano de Facultad de Derecho y Ciencia Política
Ing. Edson Julio Salas Fortón	Integrante	Director de Innovación y Emprendimiento
Arq. Luis Angel Limachi Chalco	Integrante	Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras
Ing. Manuel Eder Mamani Yanque	Integrante	Supervisor de Mantenimiento
Ing. Sergio Marocho Oré	Integrante asesor	Supervisor de Obra

**9. SOLICITA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD A PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Oficio N.º 012-2023-VRAD-UAC**

El Vicerrector Administrativo de la Universidad Andina del Cusco, eleva el Oficio N.º 065-2023-RR. HH-UAC de fecha 30 de enero de 2023, a través del cual la Directora de Recursos Humanos solicita el otorgamiento de la bonificación por escolaridad al personal no docente contratado y propone el monto de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles), sin embargo, previa evaluación de su Despacho, el Vicerrector Administrativo, pone a consideración del Consejo Universitario y propone otorgar el monto por concepto de escolaridad de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), ello considerando que en anteriores años el monto otorgado se ha mantenido durante varios años.



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR una bonificación por escolaridad a todo el personal no docente contratado no sindicalizado de la Universidad Andina del Cusco por la suma de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 soles), correspondiente al año 2023.

10. SOLICITA APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE COORDINADORES Y ESPECIALISTAS DE UNIDADES DE DIRECCIONES DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PARA EL SEMESTRE 2023-I. Oficio N.º 610-2022-VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la designación de los Coordinadores y Especialistas de las unidades que dependen de sus direcciones para el Semestre Académico 2023-I del Vicerrectorado de Investigación, asimismo, exceptuar de los cargos de comisiones de sus respectivos departamentos académicos y escuelas profesionales de la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual:

Nombre:	Cargo:	Carga lectiva a desarrollar:	Departamento Académico:
Mg. José Antonio Alanya Ricalde	Coordinador de Fomento de la Investigación.	2 asignaturas. 40 horas.	Estomatología
Dra. Yeni Gutiérrez Acuña	Coordinadora de Producción Intelectual	2 asignaturas. Horas a contratar: 40 horas	Estomatología
Dra. Shaili Julie Cavero Pacheco	Coordinadora de Administración de Proyectos de Investigación.	2 asignaturas Horas a contratar: 40 horas	Ing. Industrial
Mg. Lena Aramburú Naveda	Especialista en Gestión de la Investigación de Centros o Grupos y Círculos de Investigación.	3 asignaturas Horas a contratar: 40 horas.	Ingeniería Civil y Arquitectura
Mg. Jorge Luis Quispe Chauca	Especialista en Gestión de Fomento de la Investigación.	3 asignaturas Horas a contratar: 40 horas.	Estomatología
Mg. Jessika Corahua Ordoñez	Especialista en Producción de Artículos Científicos.	3 asignaturas Horas a contratar: 40 horas.	Matemática, Física, Química y Estadística.

2. Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria:

Nombre:	Cargo:	Carga lectiva a desarrollar:	Departamento Académico:
Dr. Abog. Carlos Eduardo Jayo Silva.	Coordinador de Biblioteca Universitaria.	2 asignaturas. Horas a contratar: 40 horas.	Derecho.
Dra. Ps. Rocio Liney Pezúa Vasquez.	Coordinadora de Editorial Universitaria.	02 asignaturas Horas a contratar: 40 horas.	Psicología.
Mg. Edison Alan Alves Choque.	Apoyo a la coordinación de Editorial Universitaria.	3 asignaturas Horas a contratar: 40 horas.	Administración.



6691

3. Dirección de Innovación y Emprendimiento:

Nombres y apellidos:	Cargo:	Carga lectiva a desarrollar:	Dpto. Académico:
Mgt. Esther Guzmán Pacheco	Coordinadora en Innovación y Emprendimiento	02 asignaturas. 40 horas.	Economía
Mgt. José Alberto Montesinos Cervantes	Especialista en Emprendimiento.	03 asignaturas. 40 horas.	Ingeniería Civil y Arquitectura.
Mgt. Fredy Sota Escobar.	Especialista en Innovación y Tics.	03 asignaturas. 40 horas.	Ing. de Sistemas.
Mg. Ing. Werner Alfonso Calderón Gonzales.	Coordinador en Incubadoras y Desarrollo de Capacidades Empresariales.	02 asignaturas. 40 horas.	Ing. Civil.
Mg. Ing. Ed Gutiérrez Carlotto.	Especialista en Incubadoras y Desarrollo de Capacidades Empresariales.	03 asignaturas. 40 horas.	Ing. Civil

4. Instituto Científico de Investigación:

Nombre:	Cargo:	Carga lectiva a desarrollar:	Departamento Académico:
Dra. Crayla Alfaro Auca	Coordinación Científica	01 asignatura, horas a contratar 40 horas (06 horas lectivas y 34 horas de investigación y atención administrativa)	Ingeniería y Arquitectura

6691



Dr. Gareth del Castillo Estrada	Coordinación de Investigación en Responsabilidad Social Universitaria	02 asignaturas, horas a contratar 40 horas (06 horas lectivas y 34 horas de investigación y atención administrativa)	Psicología
Mgt. Adriana Ines Pino Fernandez Baca	Monitora de Proyectos de Investigación	02 asignaturas, horas a contratar 40 horas (06 horas lectivas y 34 horas de investigación y atención administrativa)	Psicología
Mgt. Erika Eleana Corzo Palomo	Monitora de Proyectos de Investigación	02 asignaturas, horas a contratar 40 horas (09 horas lectivas y 31 horas de investigación y atención administrativa)	Estomatología

5. Vicerrectorado de Investigación:

Nombres y apellidos:	Cargo:	Carga lectiva a desarrollar:	Dpto. Académico:
Mgt. Vianey Bellota Cavanaugh.	Coordinadora de Transferencia Tecnológica y Patentes.	02 asignaturas. 40 horas.	Economía
Mgt. Zulema Cárdenas Peña.	Apoyo en la Coordinación de Transferencia Tecnológica.	03 asignaturas. 40 horas.	Economía

11. SOLICITA APROBACIÓN DE CUADRO DE DOCENTES QUE REALIZARÁN INVESTIGACIÓN EN EL SEMESTRE 2023-I. Oficio N.º 620-2022-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Cuadro de Docentes que realizarán investigación durante el Semestre Académico 2023-I, en la Universidad Andina del Cusco, cuyo anexo forma parte del expediente con un total de 120 docentes.

12. SOLICITA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 063-2022-VRIN-UAC QUE APRUEBA LA RELACIÓN DE DOCENTES ASIGNADOS PARA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO SEMESTRE-2023-I. Oficio N.º 623-2022-VRIN-UAC

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza efectúa una observación al documento propuesto, señalando de que hasta donde tiene entendido el docente Paul Gerald Espinoza Nizama ya no tiene vínculo laboral con la Universidad, hecho que es corroborado por el Asesor Legal (e), quien señala que el proceso referente al docente

citado está en grado de apelación, en ese sentido el pleno del Consejo Universitario recomienda a Secretaría General que para la emisión del acto administrativo correspondiente previamente se debe coordinar con el Vicerrector de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de que se pueda incluir otro profesional en remplazo del docente Paul Gerald Espinoza Nizama.



Por otro lado, el representante estudiantil concluye su participación en el punto y recomienda que también se considere a docentes asignados para investigación y emprendimiento para las filiales de la Universidad, sugerencia que señala el Vicerrector de Investigación se tomará en cuenta.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the content of Resolution N.º 063-2022-VRIN-UAC of December 20, 2022, for the purpose of approving the Relation of teachers designated for Investigation and Entrepreneurship of the Professional Schools of the University of the Andes of Cusco - Semester-2023-I, according to the following detail:

Facultad	Nombres y Apellidos	Cargo
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Mg. Ivan Herik Hermoza Rosell	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Derecho
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	Dr. Eder Arturo Aco Corrales	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Educación
	Mg. Yohny Luz Martínez Trujillo	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Turismo
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Mg. Jonathan Franciss Salas Peña	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Estomatología
	Mg. Dina Lizbeth Aparicio Jurado	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Psicología
	Mg. Bertha Huamanga Gamarra	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Obstetricia
	Mg. Rosslusa Soto Trelles	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Enfermería
	Dra. Herminia Naveda Cahuana	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Medicina
	Lic. Janneth Luciana Bautista Montañez	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Tecnología Médica
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS	Dr. Juan Cancio Curiza Carrasco	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Contabilidad
	Mg. Shirley Villafuerte Salazar	Docente designado a Investigación y Emprendimiento – Administración
	Mg. Manuel Juan Cárdenas Holgado	Docente designado a Investigación y Emprendimiento



YCONTABLES		- Marketing
	Mg. Abraham Puente de la Vega Cáceres	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Finanzas
	Mg. Mario Obando Cazorla	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Administración de Negocios Internacionales
	Mg. Héctor Castelo Loayza	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Economía
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Mg. Yeimis Milton Palomino Pichihua	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Arquitectura
	Mg. Adán Renzo Aguilar Hilari	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Ing. Civil
	Ing. Carlos Alberto Benavides Palomino	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Ing. Industrial
	Mg. Juan José Zúñiga Negrón	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Ing. Ambiental
	Mg. Liseth Urpy Segundo Carpio	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Ing. Sistemas
FILIAL QUILLABAMBA	Mg. Carlos Alberto Valencia Martínez	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Filial Quillabamba
FILIAL SICUANI	Mg. Waldir Milán Espirilla Sicos	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Filial Sicuani
FILIAL PUERTO MALDONADO	Mg. Carlos José Zavalaga Paredes	Docente designado a Investigación yEmprendimiento - Filial Puerto Maldonado

13. **SOLICITA APROBACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO "TECNOESTRÉS Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, 2022"**
Oficio N.º 650-2022-VRIN-UAC

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Decreto N.º 29-2022-DGI-UAC de fecha 29 de diciembre de 2022, que autoriza la aprobación del trabajo de investigación concluido denominado "TECNOESTRÉS Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, 2022", presentado por:

RESPONSABLE:

- Dra. Ysabel Masías Ynocencio

**INTEGRANTES:**

- Dr. Eder Arturo Aco Corrales
- Mtro. Wilbert Colque Candia

14. **SOLICITA APROBACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO "ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LOS MUROS DE LA ZONA DE LOS BALUARTES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SACSAYHUAMÁN"**
Oficio N.º 651-2022-VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido del Decreto N.º 30-2022-DGI-UAC de fecha 29 de diciembre de 2022, para su aprobación del trabajo de investigación concluido titulado: "ESTABILIDAD ESTRUCTURAL DE LOS MUROS DE LA ZONA DE LOS BALUARTES DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE SACSAYHUAMÁN", presentado por:

Responsable de la Investigación:

- Elvis Yuri Mamani Vargas

Integrantes:

- Eliot Pezo Zegarra
- Crayla Alfaro Auca
- Julio César Mejía Cuéllar
- Jair Molero Cáceres

15. **SOLICITA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL "CIRCULO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL"**
Oficio N.º 652-2022-VRIN-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la creación y autorizar el funcionamiento del "CIRCULO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL" de la de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, cuyo ASESOR es la:

- Dra. Maruja Nuñez Pacheco

CO ASESOR:

- Mg. Luis Beltran Palma Ttito

Y, los estudiantes de la Junta Directiva son:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Est. Joel Daniel Yucra Villacorta | Presidente |
| - Est. Luis Alejandro Villalba Champi | Secretario |
| - Est. Damaris Raisel Ramos Mamani | Tesorera |
| - Est. Orlando Andre Gonzales Villcas | Vocal |

16. **SOLICITA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DESIGNAN: DIRECTORA DE ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, SECRETARIA ACADÉMICA Y COORDINADORES DE ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.**
Oficio N.º 288-2022-FCSYHH-UAC.



- 1) **RESOLUCIÓN N° 455-2022-FCSYHH-UAC – DESIGNA A DRA. MARLENI VALENCIA VERIA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, EN CONDICIÓN DE ENCARGADA.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 455-2022-FCSyHH-UAC de fecha 30 de diciembre de 2022 y, por consiguiente, DESIGNAR en el cargo de Directora encargada de la Escuela Profesional de Educación a la Dra. MARLENI VALENCIA VERIA, docente contratada del Departamento Académico de Humanidades y Educación de la Universidad Andina del Cusco, por el periodo que dure el Semestre Académico 2023-I.

- 2) **RESOLUCIÓN N° CF-064-2022-FCSYHH-UAC – DESIGNA A MGT. ROXANA ELIET CALDERON MENDOZA EN EL CARGO DE SECRETARIA ACADÉMICA DE FACULTAD, EN CONDICIÓN DE ENCARGADA.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º CF-064-2022-FCSYHH/UAC de fecha 30 de diciembre de 2022 y ENCARGAR a partir del 01 de febrero de 2023, hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, a la docente contratada del Departamento Académico de Turismo Mg. Roxana Eliet Calderón Mendoza.

- 3) **RESOLUCIÓN N° 449-2022-FCSYHH-UAC – DESIGNA EN CARGO DE COORDINADORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL A DRA. HAYDEE QUISPE BERRIOS.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N.º 449-2022-FCSyHH/UAC de fecha 30 de diciembre de 2022, por consiguiente, DESIGNAR como Coordinadora encargada de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades a la Dra. HAYDEE QUISPE BERRIOS, docente contratada del Departamento Académico de Humanidades y Educación de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a tiempo completo durante el Semestre Académico 2023-I.

- 4) **RESOLUCIÓN N° 450-2022-FCSYHH-UAC – DESIGNA A MG. ANAHI NAJAR OBANDO EN EL CARGO DE COORDINADORA DE PRÁCTICAS DEL EJERCICIO PRE PROFESIONAL DE LA E.P. DE TURISMO.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 450-2022-FCSyHH-UAC de fecha 30 de diciembre de 2022, con la que se designa por el Semestre Académico 2023-I, como Coordinadora de Ejercicio Pre-Profesional de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades a la Mg. Anahi Najjar Obando, docente asociada a tiempo completo del Departamento Académico de Turismo de la Universidad Andina del Cusco.



- 5) **RESOLUCIÓN N° 452-2022-FCSYHH-UAC – DESIGNA A MGT. MARIBEL PALOMINO GAMARRA EN EL CARGO DE COORDINADORA DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN CONDICIÓN DE ENCARGADA.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N.º 452-2022-FCSyHH/UAC de fecha 30 de diciembre de 2022, por consiguiente, DESIGNAR a la Mg. MARIBEL PALOMINO GAMARRA, docente contratada del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística, para que asuma el cargo de Coordinadora encargada del Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias y Humanidades, cuya función cumplirá a tiempo completo, por el período que dure el Semestre Académico 2023-I.

3691

- 6) **RESOLUCIÓN N° 453-2022-FCSYHH-UAC – DESIGNA A MTRA. CARMEN ROSA HUALLPAMAITA PONCE EN EL CARGO DE COORDINADORA DEL LABORATORIO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EN CONDICIÓN DE ENCARGADA.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N.º 453-2022-FCSYHH/UAC de fecha 30 de diciembre de 2022 a través de la cual se designa a la docente contratada del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística de la Universidad Andina del Cusco, Mtra. Carmen Rosa Huallpamaita Ponce, para que asuma el cargo de Coordinadora del Laboratorio de Química en condición de encargada por el período que dure el Semestre Académico 2023-I.

- 7) **RESOLUCIÓN N° 454-2022-FCSYHH-UAC – DESIGNA A LIC. LEONE FUENTES MONGE EN EL CARGO DE COORDINADOR DE PRÁCTICAS DEL EJERCICIO PRE PROFESIONAL DE LA E.P. DE TURISMO.**

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario, acuerdan por unanimidad DEVOLVER a la Facultad de Ciencias y Humanidades por no corresponder su tratamiento a este Colegiado y no contar con el grado académico para el desarrollo de dicha función.

703

- 8) **RESOLUCIÓN N° 456-2022-FCSYHH-UAC – DESIGNA EN CARGO DE COORDINADORA DEL SISTEMA DE TUTORÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES A LA LIC. JESSICA ELIZABETH CHALCO SUAREZ**

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario, acuerdan por unanimidad DEVOLVER a la Facultad de Ciencias y Humanidades por no corresponder su tratamiento a este Colegiado y no contar con el grado académico para el desarrollo de dicha función.

17. **SOLICITA APROBACIÓN LA ELECCIÓN DEL ING. GEORGE AGUILAR VILLAFUERTE COMO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA, FÍSICA, QUÍMICA Y ESTADÍSTICA**

3691



Oficio N.º 004-2023-FCSYHH-UAC.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza observa y señala que previa evaluación ha podido verificar que el docente designado para el desempeño de Director de Departamento de Matemática, Física, Química y Estadística no cuenta con el grado académico requerido, en ese sentido recomienda que el petitorio sea devuelto a la Facultad de Ciencias y Humanidades.

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades solicita a los integrantes del Consejo Universitario se le otorgue el cargo de Director de Departamento de Matemática, Física, Química y Estadística al Ing. George Luis Aguilar Villafuerte en calidad de encargado, ello para salvaguardar los intereses de los estudiantes, así mismo solicita que su pedido sea resultado en esta instancia, por otro lado, expone la problemática que aqueja a dicho departamento señalando que no hay profesionales que se haga cargo de la Dirección de Departamento de Matemática, Física, Química y Estadística, fundamento con el que se encuentra en acuerdo la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

A su turno el Asesor Legal (e) opina y sugiere a la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades recomiende a la junta de docentes de dicho Departamento Académico que se sustente de mejor manera el acta, es decir hacer constar en caso no exista entre los principales un docente que cumpla con todos los requisitos para desempeñar el cargo, luego de lo cual se recurrirá a los docentes asociados de igual forma se debe hacer constar y por último en caso corresponda a los auxiliares, ello para el tema de elección, es decir se debe ir bajando de niveles hasta resolver la elección, por ende se debe agotar si no hay un docente principal para el cargo, un asociado, luego un auxiliar y en caso no haya a un contratado pero que igual destaca se debe respetar el tema del grado académico.

El Consejo Universitario previa evaluación del punto en concreto y por mayoría de votos, en cumplimiento de lo establecido en el perfil del puesto del Director de Departamento de Matemática, Física, Química y Estadística contemplado en el Manual de Organizaciones y Funciones de la UAC, es que se tiene que el profesional designado tiene que contar con el grado de Maestro o Doctor, en ese sentido se ha podido verificar que el profesional propuesto no cumple con dicho requisito, en mérito a lo cual este Colegiado DISPONE devolver a la Facultad de Ciencias y Humanidades la elección del Ing. George Luis Aguilar Villafuerte como Director de Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística a fin de que se proceda con cumplir con las recomendaciones considerando los aspectos expuestos y requeridos previamente.

**18. SOLICITA RATIFICACIÓN DE DOCENTES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA
Oficio N.º 1604- 2022-FCSA-UAC**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al pleno del Consejo Universitario se difiera el tratamiento del punto, puesto que el documento se encuentra incompleto.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario disponen DIFERIR el punto para su tratamiento en otra sesión de Consejo Universitario.

19. SOLICITA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN No. 3448-2022-FCSA-UAC

QUE “DESIGNA COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO EN CALIDAD DE ENCARGADA DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I A LA MTRA. MILUSKA FRISANCHO CAMERO”.
Oficio N.º065- 2023-FCSA-UAC



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º3448-2022-FCSa-UAC de fecha 16 de diciembre de 2022 y ENCARGAR a partir del 01 de febrero de 2023, hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, a la docente contratada a tiempo completo del Departamento Académico de Medicina Humana Mtra. Miluska Frisancho Camero.

0021

20. SOLICITO RATIFICACIÓN DE 16 RESOLUCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ANTE EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO.
Oficio N.º 070- 2023-FCSA-UAC

Los integrantes del Consejo Universitario proceden a evaluar las 16 resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias de la Salud, luego de un análisis disponen aprobar 5 resoluciones por cumplir los requisitos exigidos por norma y corresponde a este Colegiado su ratificación, en ese sentido:

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N.º 024 -2023-FCSa-UAC de fecha 1 de febrero de 2023 y, por consiguiente, designar como Coordinadora encargada del Ciclo Taller Pro-Tesis de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, a la Mg. NAIR ALARCÓN ARROYO, docente contratada del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería, cuya función ejercerá durante el Semestre Académico 2023-I.
- RATIFICAR las Resoluciones N.º 3433, 3434, 3435-2022- FCSa-UAC de fecha 16 de diciembre de 2022, con la que se designan en el Semestre Académico 2023-I, como Coordinadores encargados de las Unidades de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería, Estomatología y Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC a los profesionales siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mtro. Lic. Esp. José Efraín Larrea Campos, docente contratado	Coordinador encargado de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería.
Mtro. Cd. Esp. Elvis Efraín Miranda Córdova, docente contratado.	Coordinador encargado de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de Estomatología.
Mtra. Lic. Esp. Lourdes Paola Peralta Salas, docente contratada	Coordinadora encargada de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia.

0021



- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 3436-2022-FCSa-UAC de fecha 16 de diciembre de 2022, por consiguiente, DESIGNAR en el Cargo de Coordinadora encargada del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mtra. BF. JUDITH CLEMENTINA ZEBALLOS COCA, docente contratada del Departamento Académico de Medicina Humana de la UAC, cuya función ejercerá durante el Semestre Académico 2023-I.

En lo que corresponde a los actos administrativos Resolución N.º 023 -2023-FCSa-UAC, Resoluciones N.º 3432, 3437, 3439, 3440, 3441, 3442, 3443, 3444, 3445, 3446-2022- FCSa-UAC se resuelven no aprobarlas ello en mérito al análisis efectuado por Asesoría Legal y el Consejo Universitario, por razones de no cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente, en ese sentido se pone en conocimiento de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en la presente sesión que los actos administrativos citados no serán materia de ratificación por este Colegiado.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, solicita al pleno del Consejo Universitario se exhorte a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, que todas las facultades al momento de designar en un cargo cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para evitar este tipo de impases, precisa que se debe cumplir de manera obligatoria lo específicamente establecido en el Artículo 82º del Estatuto Universitario el mismo que señala con respecto al Director de Departamento Académico: “ (...) Está dirigido por un Director, elegido por los docentes ordinarios que pertenecen al Departamento de la Facultad correspondiente, entre los docentes principales y a falta de estos, un asociado o auxiliar y ratificada su elección por el Consejo Universitario (...)”. Disposición que recalca debe ser de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias de la Universidad.

**21. SOLICITA OTORGAR FACULTADES A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS
Oficio N.º 023-OAJ-2022-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to OTORGAR, faculties to the Rectora of the Universidad Andina del Cusco Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales; identified with D.N.I. N.º 25185610 for that, in name and representation of the Universidad Andina del Cusco, it can perform the transfer of the following vehicles with license plates N.º:

- X2Z-396, MARCA: TOYOTA; MODELO LAND CRUISE PRADO; COLOR: GRIS OSCULO METALICO, N.º DE CHASIS: JTEBX9FJ1E5057001, N.º MOTOR: 2TR1421636, AÑO DE FABRICACIÓN/ MODELO: 2014/2014.
- X2V-422, MARCA: SCANIA; MODELO K94 IB4X2NB 310 COLOR: ROJO, N.º DE CHASIS: 9BSK4X2B073613377, N.º MOTOR: DC921B028094474, AÑO DE FABRICACIÓN/MODELO: 2007/2007.
- FON-520, MARCA: AGRALE; MODELO MA 8.5TCA SUPER COLOR: GUINDA CREMA, N.º DE CHASIS: 9BYC28S1S9C000402, N.º MOTOR: 36010700, AÑO DE FABRICACIÓN/MODELO: 2008/2009.

asimismo, pueda suscribir las actas de transferencia vehicular respectivas, así como cualquier otro documento público y/o privado aclaratorio, declaratorio, necesario para concretar los acuerdos adoptados en la presente sesión de Consejo Universitario.

**22. SOLICITA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS
Oficios N.º 056 Y 058-2023- VRAC (COVID-19)-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:



**OFICIO N.º 056-2023-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	017101410B	OLIVERA MACHACA GIULIANA VANESSA	ADMINISTRACION
2	014110087I	PACHECO OLIVARES RAPHAEL LEONARDO	ADMINISTRACION
3	013210153D	PALOMINO ORTIZ DE ORUE DELIA AIDE	ADMINISTRACION
4	017201427D	ROMERO VERA CASTILLO MARCO ANTONIO	ADMINISTRACION
5	016120218G	ROQUE VICHATA CINTHIA MILUSCA	ADMINISTRACION
6	013240001H	SULLCA GARCIA KARINA	ADMINISTRACION
7	010200371A	TORREBLANCA PAZ JOSEPH EDU	ADMINISTRACION
8	017110153I	TORRES ZEGOVIA KEVIN	ADMINISTRACION
9	017220162B	TUNQUIPA SULLCA ELOIZA LILIA	ADMINISTRACION
10	011110021K	VERGARA MEJIA NORALI YALIBET	ADMINISTRACION
11	014210077E	VILLANO CACERES KATHERIN	ADMINISTRACION
12	016110249G	WARTHON OVIEDO KENYI GUIDO	ADMINISTRACION
13	015320095G	YUPANQUI CHAMBI EVA LUZ	ADMINISTRACION
14	011110217B	ZUZUNAGA LLOCLLA MARYORI JHUREMA	ADMINISTRACION

**OFICIO N.º 058-2023-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	017101410B	OLIVERA MACHACA GIULIANA VANESSA	ADMINISTRACION
2	014110087I	PACHECO OLIVARES RAPHAEL LEONARDO	ADMINISTRACION
3	013210153D	PALOMINO ORTIZ DE ORUE DELIA AIDE	ADMINISTRACION
4	017201427D	ROMERO VERA CASTILLO MARCO ANTONIO	ADMINISTRACION
5	016120218G	ROQUE VICHATA CINTHIA MILUSCA	ADMINISTRACION
6	013240001H	SULLCA GARCIA KARINA	ADMINISTRACION
7	010200371A	TORREBLANCA PAZ JOSEPH EDU	ADMINISTRACION
8	017110153I	TORRES ZEGOVIA KEVIN	ADMINISTRACION
9	017220162B	TUNQUIPA SULLCA ELOIZA LILIA	ADMINISTRACION
10	011110021K	VERGARA MEJIA NORALI YALIBET	ADMINISTRACION
11	014210077E	VILLANO CACERES KATHERIN	ADMINISTRACION



12	016110249G	WARTHON OVIEDO KENYI GUIDO	ADMINISTRACION
13	015320095G	YUPANQUI CHAMBI EVA LUZ	ADMINISTRACION
14	011110217B	ZUZUNAGA LLOCLLA MARYORI JHUREMA	ADMINISTRACION

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DEPACHO

1. SOLICITA DESIGNAR COMO COORDINADOR PARA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO AL MG. ING. OLMER CLAUDIO VILLENA LEÓN.

Oficio N.º 061- 2023- VRAC-UAC

El Vicerrector Académico eleva a consideración del Consejo Universitario, la petición efectuada por la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, quien solicita se encargue en el Semestre Académico 2023-I, la Coordinación del Sistema de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Andina del Cusco al Mg. Olmer Claudio Villena Leon,, docente del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, pedido que efectúa en virtud de que el profesional encargado para el presente semestre académico Mg. Marco Fernando Carpio Sánchez, habría recepcionado la solicitud de retorno del Departamento Académico de Turismo al cual pertenece, considerando que el profesional encargado para dicha función desarrollará tareas que coadyuvarán con el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas en la citada Dirección, es que solicita se le encargue dicha Coordinación.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad ENCARGAR en el Semestre Académico 2023-I, la Coordinación del Sistema de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Andina del Cusco al Mg. Olmer Claudio Villena Leon, docente del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, encargatura que desarrollará como parte de su labor no lectiva.

2. SOLICITA APROBACIÓN DE INCREMENTO REMUNERATIVO PARA EL AÑO 2023, A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE CONTRATADO, NO SINDICALIZADO DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

Oficio N.º 018- 2023- VRAD-UAC

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, saluda y reconoce la propuesta efectuada por el Vicerrector Administrativo, sin embargo destaca que por su experiencia como integrante de la Comisión para evaluación, tratamiento de los convenios colectivos con el SITUAC y el SUDUAC ha podido observar que existe una brecha considerable entre el personal administrativo sindicalizado y no sindicalizado, en ese sentido solicita que el tema remunerativo para el personal administrativo y docente contratados se siga mejorando, sin embargo reitera su reconocimiento y felicitación por la propuesta.

Por su parte el Vicerrector Administrativo señala que la propuesta de incremento de remuneración para el personal no docente ha merecido una evaluación previa por parte de su Despacho, refiere que se ha considerado el tema de la inflación y el costo de vida publicado por el Banco Central de Reserva.



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el incremento remunerativo por costo de vida para el año 2023, en favor del personal no docente contrato (no sindicalizado) de la Sede Cusco y filiales de la Universidad Andina del Cusco, bajo el detalle siguiente:

INCREMENTO DE COSTO DE VIDA 2023	
CATEGORIA	MONTO UNITARIO
Profesionales y jefes de Oficinas-Unidad	S/ 90.00
Técnicos	S/ 80.00
Auxiliares	S/ 70.00

3. **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE BIENES DADOS DE BAJA VENDIDOS MEDIANTE SUBASTA**
Oficio N.º 019- 2023- VRAD-UAC

El Asesor Jurídico (e) refiere que la solicitud ya ha sido tratada y resuelta en el punto 21 de Orden del día de la presente sesión.

4. **SOLICITUD PARA EXISTENCIA DEL CICLO ACADÉMICO DE NIVELACIÓN.**
Solicitud S/N presentada por Representantes Estudiantiles

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, en su condición de miembro del Grupo de Opinión Estudiantil Somos Andina y del Consejo Universitario solicita la conformación de una Comisión para la implementación del "Ciclo Académico de Nivelación" los cuales deben ser orientadas para estudiantes que deseen cursar una o dos asignaturas desaprobadas y para estudiantes que solicitan cursar una asignatura por primera vez con el propósito de nivelarse; bajo las siguientes consideraciones:

El artículo 95º del Estatuto Universitario establece: El régimen de estudios en el pregrado de la Universidad Andina del Cusco es semestral por créditos y con currículo 2 flexible. Cada semestre académico dura veinte (20) semanas calendario y se realizan dos semestres académicos por año. Concordante con la Ley Universitaria N.º 30220.

En ese sentido los representantes estudiantiles de los órganos de gobierno han detectado la existencia de un problema respecto a la rigidez de las mallas curriculares de las diferentes escuelas profesionales, situación que, si bien fortalece la calidad académica, genera desventaja a los estudiantes que por diferentes circunstancias no han podido desempeñarse de forma óptima en el desarrollo de sus asignaturas, por otro lado menciona que durante la pandemia de COVID-19, se han detectado debilidades en la parte académica de nuestra institución, es así, en el periodo de aislamiento social obligatorio que se forzó a las clases no presenciales, las cifras de deserción del alumnado aumentaron considerablemente, asimismo, la Ley N.º 30220 establece que los currículos de estudio se deben actualizar cada tres (3) años; estos hechos han generado problemas serios en la población estudiantil que se ve forzada a estudiar por periodos mayores a 6 años y en casos extremos abandonan sus estudios, propiciando buscar nuevas ofertas educativas.

Dicho lo anterior, se fundamenta el pedido en concordancia al Informe N.º 506-2016/SUNEDU-03-06, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; en su numeral 5.3, 5.



Conclusiones dice: “Si bien, no sería posible considerar a los cursos de verano, vacacionales o nivelación como ciclos regulares, las universidades podrán ofrecer estos con la finalidad de descongestionar la carga académica del estudiante de un ciclo regular, subsanar cursos desaprobados, entre otros supuestos debidamente establecidos por la universidad”.

El Vicerrector Administrativo sugiere se conforme una comisión a efectos de que se pueda analizar la petición de los estudiantes.

En ese sentido y considerado la figura previamente detallada, el representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, solicitan se forme una comisión para que se analice la propuesta que ha sido ampliamente fundamentada, para lo cual refiere se debe hacer un reajuste del calendario académico y en caso de que se integre la comisión, esta debe estar conformada por un estudiante también.

El Vicerrector de Investigación sugiere que el documento se derive al Vicerrectorado Académico, para que proceda con la conformación de la Comisión.

Por su parte el estudiante Alex Alipio Sencia Zapata, en su condición de integrante de este Colegiado, así como del Grupo estudiantil Somos Andina, refiere al respecto que el tema del ciclo de nivelación, es relevante y genera beneficio a los estudiantes y a la universidad, para evitar una alta deserción de los estudiantes, por lo que sugiere se vea la posibilidad de su implementación.

A su turno la representante estudiantil Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco pondera la iniciativa de implementar el Ciclo de nivelación, por lo que solicita al pleno del Consejo Universitario se considere que los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario sean parte de la comisión que se integrará para este propósito.

El estudiante Gabriel Manrique solicita al Consejo Universitario se pueda conformar en este espacio dicha Comisión.

Por lo que el Vicerrector de Investigación retira su propuesta de que el Vicerrectorado Académico proceda con la conformación de la Comisión.

A su turno la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades es de la opinión que se conforme la comisión con profesionales especializados, ello para un mejor resultado.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to CONFORMAR the Commission for the feasibility of implementation of the “Academic Cycle of Leveling” in the Universidad Andina del Cusco according to the following detail:

Presidente:

Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe. Vicerrector Académico

Integrantes:

- Dra. Herminia Callo Sánchez
Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
- Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado
Directora de Planificación y Desarrollo Universitario
- Lic. Lourdes Marleni Lima Valdivia.



- Directora de Desarrollo Académico
- Mg. Rosaura Torre Rueda.
Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria
- Mg. Mónica Marca Aima.
Directora de Servicios Académicos
- Mg. Silvia Emma León Sánchez.
Directora de Estudios de Formación General
- Ing. George Luis Aguilar Villafuerte.
Docente principal.
- Abg. Manuel Marco Fernández García.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Mg. Waldo Caballero Mujica.
Jefe de Marketing, Promoción e Imagen Institucional
- CPC. Arístides Bernal Venero Fuentes.
Asistente Contable
- Sr. Gabriel Manrique Loayza.
Representante estudiantil
- Sr. Alex Alipio Sencia Zapata.
Representante estudiantil
- Srta. Isabel Espinoza Vilca.
Representante estudiantil
- Sr. Jhoel Cristian Muñoz Cárdenas.
Representante estudiantil
- Srta. Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco.
Representante estudiantil

9021

**5. SOLICITA RATIFICACIÓN N.º 014-2023-FCSYHH/-UAC QUE DESIGNA DIRECTORA DE ESCUELA DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN GENERAL A LA MG. SILVIA EMMA LEON SANCHEZ
Oficio N.º 006-2023-FCSYHH-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 014-2023-FCSYHH/UAC de fecha 7 de febrero de 2023, con la cual la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, designa a partir del 8 de febrero de 2023 a la Mg. Silvia Emma Leon Sánchez, docente asociada a tiempo completo del Departamento Académico de Humanidades y Educación, como Directora de la Escuela de Estudios de Formación General de la UAC por el período establecido por norma.

**6. SOLICITA AMPLIACIÓN DE VACANTES EXAMEN DE ADMISIÓN CPCPI-2023-I CICLO ORDINARIO
Solicitud S/N de fecha 16 de enero de 2023**

La Secretaria General da lectura a la solicitud de las peticionantes Claudia Gabriela Gamarra Cáceres y Paola Fernanda Caballero Choquenaira y la Opinión Legal N.º 026-2023/0AJ-UAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la solicitud de ampliación de vacante del examen de admisión CPCPI 2023-I Ciclo Ordinario, en ese sentido concluye que, el proceso de Admisión de la Universidad Andina del Cusco está regulada por el Reglamento General de Admisión de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que en el artículo 4º establece: La Universidad Andina del Cusco, en concordancia con la Ley Universitaria vigente y a propuesta del Consejo de Facultad aprobara mediante Consejo Universitario el Cuadro de Vacantes que deben ofrecerse en cada semestre académico en las diferentes modalidades de admisión, en ese sentido

9021



las vacantes que se ofrecen y las ampliaciones excepcionales que se realizan para las escuelas profesionales de la UAC, se hacen bajo un sustento técnico normativo, siguiendo las disposiciones internas y bajo el principio de autonomía que rige a la UAC. En virtud de ello, toda ampliación de vacantes responde a un análisis y evaluación del área especializada de la Universidad.

Por estas consideraciones, opinan no es factible acceder a la solicitud planteada por las administradas, tomando en cuenta que las vacantes como su ampliación para el examen de admisión del ciclo preuniversitario de consolidación del perfil del ingresante - CPCPI- 2023-I, están sujetas a un procedimiento establecido en el Reglamento General de Admisión de la Universidad Andina del Cusco.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza es la opinión que se proceda conforme a la opinión legal.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad, declarar improcedente la solicitud planteada por las administradas Claudia Gabriela Gamarra Cáceres y Paola Fernanda Caballero Choquenaira,

7. **INCREMENTO AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO DE PREGRADO POR COSTO DE VIDA**

El estudiante Gabriel Manrique Loayza felicita la propuesta, y solicita se siga mejorando en el tema de remuneraciones, sin embargo, solicita se tome a consideración una mejor evaluación al respecto e incluir comparaciones con otras universidades, señala adicione esta variable como recomendación.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el incremento remunerativo por costo de vida para el año 2023, en favor del personal docente de pregrado contratado de la Sede Cusco y Filiales de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que se ejecutará bajo el detalle siguiente:

INCREMENTO COSTO DE VIDA		
DOCENTE CONTRATADO	S/ 80.00	DOCENTE CON CARGA ACADÉMICA IGUAL O MAYOR A 20 HORAS Y PROPORCIONAL CON CARGA ACADÉMICA MENOR A 20 HORAS
JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS	S/ 80.00	JEFE DE PRÁCTICAS CON CARGA IGUAL O MAYOR A 20 HORAS Y PROPORCIONAL CON CARGA ACADÉMICA MENOR A 20 HORAS
DOCENTES TUTORES	S/ 80.00	DOCENTES TUTORES CON CARGA IGUAL O MAYOR A 20 HORAS Y PROPORCIONAL CON CARGA ACADÉMICA MENOR A 20 HORAS

La Rectora a través de Secretaria General procede a dar cuenta al pleno del Consejo Universitario de las Resoluciones Rectorales emitidas por su Despacho procediendo a dar lectura de cada una de las resoluciones, las mismas que son aprobadas por el citado Colegiado.

- 1. RESOLUCIÓN N.º 504-R-2022-UAC, CON LA QUE SE FELICITA Y EXPRESA RECONOCIMIENTO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, AL PERSONAL QUE LABORA EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y**

DESARROLLO UNIVERSITARIO.

- 
2. **RESOLUCIÓN N.º 011-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE APRUEBA LOS CÁLCULOS DE LOS CRÉDITOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE OBSTETRICIA (PLANES 2013 Y 2017), ENFERMERÍA (PLANES 2012 Y 2017) Y ESTOMATOLOGÍA (PLAN 2013 Y 2017) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
 3. **RESOLUCIÓN N.º 012-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE REPROGRAMA LA FECHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO INGRESO 2023-I PARA EL DÍA DOMINGO 29 DE ENERO DEL 2023 EN LA UAC.
 4. **RESOLUCIÓN N.º 013-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2023 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 579-CU-2022-UAC
 5. **RESOLUCIÓN N.º014-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE SEPARA TEMPORALMENTE POR UN AÑO ACADÉMICO (SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I Y 2023-II) A LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y FILIALES QUE DESAPROBARON LA MISMA ASIGNATURA POR TRES VECES
 6. **RESOLUCIÓN N.º015-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE RETIRA DEFINITIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO A LOS ESTUDIANTES QUE HAN DESAPROBADO LA MISMA ASIGNATURA POR CUARTA VEZ, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II
 7. **RESOLUCIÓN N.º016-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE MODIFICA LA ESCALA REMUNERATIVA PARA EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING, PROMOCIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
 8. **RESOLUCIÓN N.º017-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE AUTORIZA LA APERTURA DE FONDO FIJO RENOVABLE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, LOS MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 003-2018/DIPLA-UAC
 9. **RESOLUCIÓN N.º019-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE APRUEBA DE MANERA ÚNICA Y EXCEPCIONAL LA MODALIDAD DE ADMISIÓN POR ADJUDICACIÓN DISPUESTO POR SUNEDU EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EL SEMESTRE 2023-I.
 10. **RESOLUCIÓN N.º020-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE AMPLÍA EN NÚMERO DE 10 LAS VACANTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2023-I DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
 11. **RESOLUCIÓN N.º021-R-2023-UAC**, CON LA QUE SE PROVISIONA DE PAGO DE DERECHOS POR EXAMEN MEDICO PARA INGRESANTES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I Y POSTERGACIÓN DE RENDIMIENTO



12. RESOLUCIÓN N.º029-R-2023-UAC. CON LA QUE SE AUTORIZA EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL 2023, COMO ÚNICA FECHA EXCEPCIONAL PARA SOLICITAR REINICIOS DE ESTUDIOS POR EL SISTEMA ERP UNIVERSITY, DEBIENDO LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON DICHA DISPOSICIÓN MATRICULARSE BAJO LAS CONDICIONES DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA CON EL RECARGO DEL 25% EN LAS FECHAS PROGRAMADAS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2023 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 19:10 horas de lo cual doy fe.

José R. A. Flores Benzo

Juan Carlos

Diego

Edwin

Jancio Zapata A.

1712
Alfonso

DL

Benigno